

San José, 07 de marzo del 2019
GGV-48-2019

Señora,
María Lucía Fernández Garita, Superintendente
Superintendencia General de Valores
Presente

COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE

1.2 VALORACIÓN DE ACTIVOS DEL FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIO VISTA:

Se comunica que si bien la nueva Ley N° 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” modifica el impuesto aplicable a los Fondos de Inversión Inmobiliarios, debido a que a la fecha no se ha publicado el Reglamento al Impuesto sobre la Renta por parte de la Administración Tributaria, la Superintendencia General de Valores otorgó una prórroga en el plazo para la presentación de las valoraciones de los inmuebles de los Fondos Inmobiliarios. Lo anterior, con la finalidad de esperar la publicación de dicho Reglamento, en el que se establecerán los lineamientos para realizar las valoraciones en concordancia con la nueva Ley.

En virtud de lo anterior, la Superintendencia General de Valores aprobó que el plazo para la presentación de las valoraciones de los inmuebles de los Fondos Inmobiliarios se realice hasta el 31 de mayo de 2019.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención a la presente, suscribo

Atentamente

DIEGO SOTO
SOLERA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
DIEGO SOTO
SOLERA (FIRMA)
Fecha: 2019.03.07
16:13:45 -06'00'

Diego Soto Solera
Gerente General
Vista SFI S.A.

“La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Vista Sociedad de Fondos de Inversión, S.A. y no de la Superintendencia General de Valores.”